ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2011

"PARA LA REMODELACION Y CAMBIO DE PUERTAS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS DEL AISP"

CODIGO N° CD 76 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veinte y un días del mes de Setiembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada de la CD Nº 76 **"PARA LA REMODELACION Y CAMBIO DE PUERTAS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS DEL AISP"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian Flores. - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez Salinas. - Jefe Dpto. Compras Directas.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **CONSTRUSIL S.A.**
- **ESTILO & TECNOLOGIA**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) <u>Documentación legal</u>

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes se verifica que todas cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) <u>Evaluación Técnica</u>

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica lo siguiente:

Las empresas **CONSTRUSIL S.A. Y ESTILO & TECNOLOGIA** cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

C) <u>Análisis y Evaluación Económica</u>

Analizados los precios de las ofertas presentadas se verifica que la oferta más baja corresponde a la empresa ***ESTILO & TECNOLOGIA*** por un monto total de ***Gs. 52.000.000 (Guaranies cincuenta y dos millones) IVA incluido.***

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

JORGE NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Por lo expuesto se adjudica el presente llamado a la empresa **ESTILO & TECNOLOGIA** por un monto total de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas, solicitadas en la Nota de Invitación.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando las personas mas arriba mencionadas en dos originales.

Lic. Christian Flores
Coordinador de la UOC
DINAC

Lic. Jorge Pérez Salinas.
Jefe Dpto. Compras Directas UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 106/11 y lo mencionado precedentemente de la Contratación Directa Nº 76/11 **"PARA LA REMODELACIÓN Y CAMBIO DE PUERTAS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS DEL AISP" ID Nº 223.411** se adjudica el presente llamado a la empresa **ESTILO & TECNOLOGIA** por un monto total de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA incluido**, por ser la oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES.
Presidente.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

ON NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

ARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD Nº 76 PARA LA REMODELACION Y CAMBIO DEPUERTAS DE LAS MANGAS TELESCOPICAS DEL AISP

REQUISITOS LEGALES Y DOMUNETACIÓN BÁSICA

Nº	DOCUMENTACIÓN BÁSICA	CONSTRUSIL S.A	ESTILO & TECNOLOGIA
1	Formulario de oferta, debidamente completado y suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios y especificaciones técnicas, debidamente llenado y suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del RUC	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
8	Original de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE	CUMPLE
9	Original de la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. ALCANOR ESPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.